



Resolución Rectoral de fecha 9 de febrero de 2026, complementaria a la de fecha 20 de noviembre de 2025 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha, hora, y lugar de realización del ejercicio del proceso selectivo, mediante Concurso-Oposición libre, para la provisión de plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de los grupos y niveles salariales A1, A2, B1, B2, C1, C2 y C3, convocado por resolución de 20 de noviembre de 2024.

En virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a modificar la lista definitiva de aspirantes admitidos del procedimiento de Concurso-Oposición libre, para la provisión de plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de los grupos y niveles salariales A1, A2, B1, B2, C1, C2 y C3, convocado por resolución de 20 de noviembre de 2024, suprimiendo del listado de admitidos a los siguientes aspirantes en su correspondiente convocatoria:

Nº Orden 5 – A2 – TGS. INSERCIÓN PROFESIONAL

BOGAS DE LA ZARZA, BEATRIZ AMALIA	DNI ***5018**
BOGAS DE LA ZARZA, CRISTINA AMALIA	DNI ***5018**
BRAVO SANZ, CAROLINA	DNI ***7319**
CERQUEIRA TORRES, OLGA MARIA	DNI ***8493**
NOMBELA ARROYO, MARGARITA	DNI ***1957**

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Gerente de la UCM, BOUC 16, de 20 de mayo)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	756A-3531-7A52P676B-5036	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	15/02/2026 13:31:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=756A-3531-7A52P676B-5036		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

